

RESOLUCIÓN 334/2019

En Guadalajara, Jalisco a los 31 días del mes de octubre del año 2019, vistas las constancias del procedimiento de adquisición llevado a cabo mediante la modalidad de adjudicación directa número **AD157/2019** para el proyecto denominado **"POLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES SECG"** tramitada ante la Secretaría de Administración, y del estado que guardan las mismas se desprende que es procedente resolver sobre la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** de dicho procedimiento de adquisición, y

RESULTANDO

- I. Que la Lic. Karla Nallely Jáuregui Rodríguez, en su carácter de Enlace Administrativo del Despacho del Secretario de la Secretaría de Administración, mediante oficio número **SECADMON/EA/336/2019** de fecha 22 de octubre de 2019, solicitó la adjudicación directa del proyecto denominado **"POLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES SECG"** a favor de la empresa denominada **TECNOLOGÍA EN INFORMÁTICA Y ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V.**, por un monto de hasta **\$3'960,000.00** (Tres millones novecientos sesenta mil pesos 00/100 moneda nacional), I.V.A. incluido, el cual será solventado con recursos provenientes de la partida presupuestal número **3531**.
- II. Que, conforme a lo expuesto con anterioridad, la adjudicación solicitada, encuentra su fundamento en lo dispuesto en el artículo 73, apartado 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, del que se transcribe su contenido para una mejor apreciación:

"Artículo 73.

1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:

- I. Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite;*

- III. Que la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para llevar a cabo el presente procedimiento de adquisición, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y

CONSIDERANDO:

El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en atención a los fundamentos invocados por Lic. Karla Nallely Jáuregui Rodríguez, en su carácter de Enlace Administrativo del Despacho del Secretario de la Secretaría de Administración, tomando en consideración la naturaleza y objetivo de su solicitud, encuentra justificación suficiente para el otorgamiento de esta adjudicación directa, toda vez que se ha dado cumplimiento a los requerimientos señalados por el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señala:

"Artículo 99. Las Adjudicaciones Directas a que se refiere el artículo 73 de la Ley, se sujetarán a lo siguiente:

- I. Podrán ser solicitadas por los titulares de las áreas requirentes, o por su superior jerárquico;*
- II. A la solicitud deberá acompañarse la documentación necesaria para acreditar el supuesto de adjudicación directa invocado;*
- III. Deberán justificarse plenamente las circunstancias en las que se funde la petición; y*
- IV. Serán de la exclusiva responsabilidad de quien la solicite."*



En el presente caso, se han acatado los requerimientos antes señalados, tal como se indica a continuación:

- I. La solicitud de adjudicación directa fue elaborada por la Lic. Karla Nallely Jáuregui Rodríguez, en su carácter de Enlace Administrativo del Despacho del Secretario de la Secretaría de Administración.
- II. La documentación que se acompañó para acreditar el supuesto de adjudicación directa fue el oficio **SECADMON/EA/336/2019** de fecha 22 de octubre de 2019, en el que solicitó la adjudicación directa del proyecto denominado **"POLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES SECG"** a favor de **TECNOLOGÍA EN INFORMÁTICA Y ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V.**, por un monto de hasta **\$3,960,000.00** (Tres millones novecientos sesenta mil pesos 00/100 moneda nacional), I.V.A. incluido, mismo que contiene la petición, justificación y la información relacionada a las características de los servicios requeridos al proveedor propuesto.
- III. Las circunstancias en las que la Lic. Karla Nallely Jáuregui Rodríguez, en su carácter de Enlace Administrativo del Despacho del Secretario de la Secretaría de Administración, funda su petición se justifica en que **TECNOLOGÍA EN INFORMÁTICA Y ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V.**, es el único posible oferente en el mercado de la póliza de mantenimiento y soporte requerida, toda vez que cuenta con la titularidad de los derechos de autor de la misma, registrados ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor, bajo número de registro 03-2000-120714055600-01; cabe precisar que resulta indispensable el contar con las actualizaciones necesarias del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (SECG), el cual es utilizado para la gestión y administración de las compras del Gobierno del Estado, ya que dichas actualizaciones, se detonan del cambio de Gobierno y adecuación de los procesos, por lo tanto, la presente solicitud atiende a la correcta programación de adquisiciones del área requirente, en atención a sus necesidades reales y con sujeción al Presupuesto de Egresos aprobado, por lo que resulta conveniente la adjudicación directa al proveedor propuesto para la adquisición de la póliza de mantenimiento y soporte ahora requerida.
- IV. La presente adjudicación directa quedará bajo la más estricta responsabilidad de la Lic. Karla Nallely Jáuregui Rodríguez, en su carácter de Enlace Administrativo del Despacho del Secretario de la Secretaría de Administración, al constituirse como unidad requirente.

Que en consecuencia de todo lo anterior, y con fundamento en los artículos 47, apartado 2, 73, apartado 1, y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es procedente resolver de acuerdo a los siguientes:

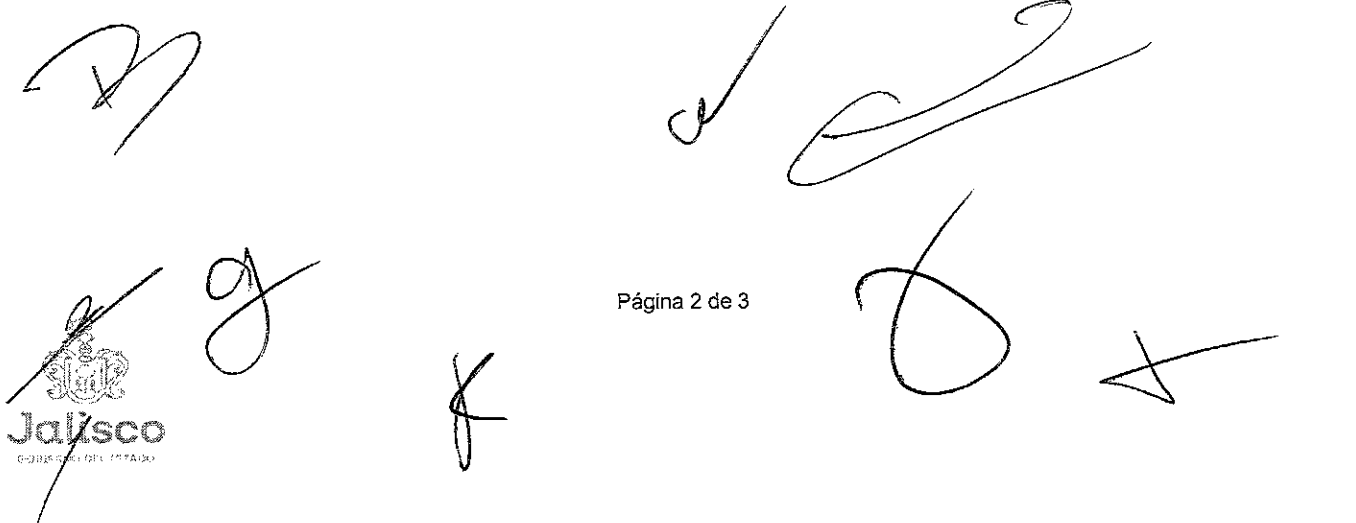
R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Se concede la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** a favor de **TECNOLOGÍA EN INFORMÁTICA Y ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V.**, para la adquisición del proyecto denominado **"POLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES SECG"** por un monto de hasta **\$3,960,000.00** (Tres millones novecientos sesenta mil pesos 00/100 moneda nacional), I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- Tomando en cuenta las consideraciones realizadas en la presente resolución, la presente adjudicación queda bajo la más estricta responsabilidad de la presente adjudicación directa quedará bajo la más estricta responsabilidad de la Lic. Karla Nallely Jáuregui Rodríguez, en su carácter de Enlace Administrativo del Despacho del Secretario de la Secretaría de Administración.

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución a **TECNOLOGÍA EN INFORMÁTICA Y ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V.**

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 31 de octubre del año 2019. Notifíquese.







Lic. Luis Arturo López Sahagún

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Armando Mora Fonseca
Vocal suplente de la Cámara de
Comercio

Lic. Benjamín Ruiz Álvarez
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco

Alvaro Alejandro Ríos Pulido
Representante de la Contraloría del
Estado

Lic. Mario Gutiérrez Treviño
Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente

Lic. Josué Navarro Romero
Invitado Permanente del
Órgano de Control Interno
de la Secretaría de Administración

Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones de
la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco

Leopoldo Leal León
Suplente Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios

Lic. Rodrigo Ramírez Flores
Representante de la Dirección General Jurídica

Manuel González Amutio
Suplente COPARMEX Jalisco

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de adjudicación directa número **AD157/2019** para el proyecto denominado **"POLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES SECG"**